

*Por la Superintendencia
de Compañías*

RESOLUCIÓN N° R L C - 1.117 - 83

16

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 27 de Diciembre de 1982 ante el Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAFUTU CIA. LTDA.";

QUE el día 18 de Febrero de 1983 el señor Víctor E. Estrada E. presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la indicada escritura pública de constitución de la referida compañía, acompañando para el efecto tres copias notariales de dicha escritura;

QUE el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado el cien por ciento (100%) en efectivo mediante el correspondiente depósito en la cuenta integración de capital abierta a nombre de la compañía en el Banco de América, Sucursal en Guayaquil, tal como consta de la propia escritura y del informe de inspección N° 050-IL-1A de 15 de Marzo del año en curso;

QUE según el informe N° 049- de 28 de Febrero de 1983 del Departamento - Jurídico puede aprobarse la referida escritura pública con la enmienda que, de acuerdo a la facultad concedida en el Art. 446 de la Ley de Compañías, debe introducirse en el Art. 27 de los estatutos sociales de la compañía para que dicha disposición quede armonía con lo regulado en el Art. III de la citada Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de constitución de la compañía - de responsabilidad denominada "ECUAFUTU CIA. LTDA." otorgada el 27 de Diciembre de 1982 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, - doctor Gustavo Falconí Ledesma, compañía cuyo domicilio es la ciudad de Cuenca, con un plazo de duración de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil y con un capital social de un millón de sucres (\$ 1'000.000,00) dividido en - cien (100) participaciones de diez mil sucres (\$ 10.000,00) cada una; aprobación que se hace con la modificación que, en virtud de la facultad concedida en el Art. 446 de la Ley de Compañías, se introduce al Art. 27 de los estatutos sociales de la Compañía cuya primer parte dirá: " ARTICULO VICESIMO SEGUNDO.- DE LAS RESERVAS.- De las utilidades líquidas y realizadas que resulte

.../...

zen de cada ejercicio financiero anual se tomará un cinco por ciento (5%) - destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos al veinte por ciento (20%) del capital social."

SEGUNDO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

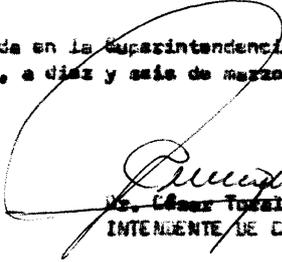
TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de constitución de la compañía "ECUAFOTO CIA. LTDA." otorgada el 27 de Diciembre de 1982 ante el Notario Quito del Cantón Guayaquil, como la presente Resolución aprobatoria. Al margen de dicha inscripción de la escritura en referencia pondrá que la misma se ha aprobado con la enmienda introducida por esta Resolución al Art. 27 de los estatutos sociales.

El señor Registrador pondrá en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ECUAFOTO CIA. LTDA." otorgada el 27 de Diciembre de 1982, que ha sido aprobada por esta Resolución con la enmienda introducida al Art. 27 de los estatutos, enmienda que consta en el numeral primero de esta Resolución y que deberá transcribirse al margen de la matriz de la citada escritura pública.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.


Dr. César Tuzi Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Queda inscrita en esta fecha y con el Nro. 61 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Constitución de ECUAFOTO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi L., el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 28 DE MARZO DE 1.983.-


DR. EMILIO CISNEROS PAÑEDES

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

